

No. 8786

**UNITED STATES OF AMERICA
and
ARGENTINA**

Exchange of notes constituting an agreement relating to the status of the Agreements of 14 October 1941 and 24 July 1963, concerning tariffs and trade. Buenos Aires, 3 and 8 August 1966

Official texts: English and Spanish.

Registered by the United States of America on 3 October 1967.

**ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE
et
ARGENTINE**

Échange de notes constituant un accord relatif à l'état des Accords des 14 octobre 1941 et 24 juillet 1963, concernant les tarifs douaniers et le commerce. Buenos Aires 3 et 8 août 1966

Textes officiels anglais et espagnol.

Enregistré par les États-Unis d'Amérique le 3 octobre 1967.

No. 8786. EXCHANGE OF NOTES CONSTITUTING AN AGREEMENT¹ BETWEEN THE UNITED STATES OF AMERICA AND ARGENTINA RELATING TO THE STATUS OF THE AGREEMENTS OF 14 OCTOBER 1941² AND 24 JULY 1963³ CONCERNING TARIFFS AND TRADE. BUENOS AIRES, 3 AND 8 AUGUST 1966

I

*The Argentine Minister of Foreign Affairs to the American Chargé
d'affaires ad interim*

[SPANISH TEXT — TEXTE ESPAGNOL]

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966

Señor Encargado de Negocios :

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de hacer referencia a las recientes conversaciones realizadas entre los representantes de nuestros dos Gobiernos, concernientes a la promulgación de un nuevo arancel provisional por parte del Gobierno argentino, y sus efectos sobre la futura vigencia legal del Convenio Comercial firmado el 14 de octubre de 1941 entre los Gobiernos de Estados Unidos de América y de la República Argentina.

Durante estas conversaciones se reconoció que como consecuencia de la puesta en vigor de la nueva nomenclatura aduanera y recargos de importación de la República Argentina y de la promulgación de las nuevas listas arancelarias de Estados Unidos de América, los compromisos contraídos por ambos Gobiernos en las listas originarias I, II y III, anexas al Convenio Comercial de 1941, no son totalmente operativos.

Además, se reconoció que el Gobierno argentino necesitará un tiempo adicional para preparar la revisión de su arancel provisional y que durante la serie de negociaciones comerciales de la « Rueda Kennedy » en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en las que participa la República Argentina con miras a su ingreso al mismo como miembro pleno y de las cuales espera resulte un cambio de concesiones aceptables para Argentina y las partes contratantes del GATT, no se requerirá de la República Argentina ni de los Estados Unidos de América que basen sus ofertas de concesiones aran-

¹ Came into force on 8 August 1966 by the exchange of the said notes.

² United Nations, *Treaty Series*, Vol. 119, p. 193.

³ United Nations, *Treaty Series*, Vol. 487, p. 183.